

En Carta de V. M. del Corriente en Lepueda de la
del V. le expone los Motivos que de Presente aya
para no poder concurrir a la Solitud de Diego
el Cavallero Comisario de V. M. Venia aya Ciudad,
por las Prohibencias que hanian pedido para aye
purar un Prudente Repuesto aya Publico, de que fue de
tipo el Capitulo de V. como de las Cortas porciones y
Exclusiones en los Almahanes, y no de calidad, y han
endo denida fisa noticia de la Abundancia que havia
en Alicante y su Verdad se fue a aquella a dia siguiente
Veinte y tres; y ocurriendo posterior mente que por
las Representaciones hechas y el Comercio, y con haver to
mado la Porcion que aparecida convenientemente aya ayun
tamiento, he podido levantar para los demas la prohi
bicion de un saca y Interina mente se fue y el deseo
de que se Interine el Veneficio como hasta aqui, a
toda el Reino; teniendo muy presente la Superior
Recomendacion de V. M. y por si Resolviese tomar al
guna Corta Porcion del que de Mejor Calidad ay
de Venta que su Precio de Presente, es a treinta y
seis reales vellon y su peso en braza a tres arrobas
y tres libras a force, solo para que me obligacion

